



18 de septiembre de 2024
FCS-698-2024

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Asunto: Adición al oficio FCS-656-2024, sobre la remisión de criterio del proyecto de ley bajo el expediente 24.206

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio FCS-656-2024 y en respuesta al oficio CU-1633-2024, fechado el 22 de agosto de 2024, respecto al proyecto: "*Ley para ampliar el financiamiento del programa Avancemos mediante la reintroducción del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales*" (expediente: 24.206), me permito hacerle llegar otro criterio remitido desde la Escuela de Ciencias Políticas.

Criterio suscrito por la Dra. Tania Rodríguez Echavarría, directora de la Escuela de Ciencias Políticas mediante el oficio ECP-1182-2024 fechado el 5 de septiembre de 2024. Este dictamen fue elaborado por el docente de esta unidad académica, el M.Sc. Rolando Fernández Aguilar.

Criterio del M.Sc. Fernández Aguilar:

"(...)En atención al oficio ECP-1118-2024, remitido por la directora Dra. Tania Rodríguez, comparto mi criterio técnico sobre dicho proyecto de ley, el cual es positivo respecto a lo que propone, es decir, un apoyo a favor del proyecto. Se detallan elementos de valoración contextual y propuesta para fortalecer.

1. Es importante señalar que el programa Avancemos ha sido uno de los principales programas sociales en presenciar un recorte significativo por parte de las autoridades competentes del IMAS. El presupuesto del programa para el año 2022 fue de 113,416,396.000 colones, no obstante, para el año 2023 dicho presupuesto fue de 85,303,736.000 colones (fuente Informe del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS), lo cual significó una reducción de más de 100 mil personas estudiantes de escuelas y colegios sin una transferencia para continuar sus estudios.

2. La OCDE en el año 2023 colocó a Costa Rica en el primer lugar con más pobreza infantil de acuerdo al Índice de Pobreza de dicha entidad. En este sentido, el informe indica que, el 27% de la población menor de edad no cuenta con recursos suficientes para satisfacer necesidades básicas, entre estas la educación, cuyo propósito del programa Avancemos en generar una





transferencia que apoye a la niñez y adolescencia en sus estudios. UNICEF informa que 128 mil niños y niñas en viven en pobreza extrema en Costa Rica, y se agrava en las zonas rurales y costeras del país, por ejemplo, las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central, presentan un 23% y un 25% respectivamente, de niños y niñas en condición de pobreza extrema.

3. Si bien, las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), como los es Avancemos, representan una serie de críticas respecto a su lógica y naturaleza de la condicionalidad, lo cierto es que representa un importante impulso para el sostenimiento y promoción de estudiantes de primaria y secundaria, sobre todo, en un contexto signado por una crisis educativa y de violencia, lo cual agrava condicionante de la pobreza y expulsa paulatinamente a las niñeces y adolescencia a estados de vulnerabilidad social.

3. El proyecto de ley, Expediente: 24.206, en su articulado refiere a la generación recursos nuevos para el sostenimiento y ampliación de Avancemos de ahí que propone, mediante la reintroducción del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales, robustecer dicho presupuesto, lo cual compensaría la reducción suscitada por el actual gobierno, y potencialmente ampliaría su cobertura.

4. La única observación y propuesta que se hace al proyecto es que, se debe dejar dicha fuente presupuestaria nueva libre de la regla fiscal en el presupuesto IMAS, para blindar de forma proactiva la ejecución anual del proyecto. Asimismo, evaluar si dichas rentas pasivas entran en algún rubro de cobro por dicha regla fiscal, para evitar que se reduzca su presupuesto de previo.

Nuevamente, mi criterio técnico es a favor del proyecto de ley.”

En vista de las apreciaciones realizadas por la persona experta considero que los señalamientos son de suma importancia, por lo tanto, manifiesto que estoy de acuerdo con la recomendación de aprobación realizada por nuestro especialista al *proyecto* de ley denominado *Ley para ampliar el financiamiento del Programa Avancemos mediante la reintroducción del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales, ”, expediente N.º 24.206*

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana

IAF/avc

C. Bach. Roxana Cabalceta Rubio, Consejo Universitario
Archivo